

SECRETARÍA TÉCNICO-DEPORTIVA

CIRCULAR Nº: 175/2019

- A las Federaciones Autonómicas
- A los/as atletas becados/as
- A sus entrenadores/as

CRITERIOS DE PRESELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO DEL MUNDO IAU DE 50 KMS. 1 de septiembre de 2019 en Brasov (ROM)

El Seleccionador Nacional, con la aprobación del Director Deportivo, establece los criterios para la preselección de los/las atletas participantes en el Campeonato del Mundo IAU de 50 kms.

Criterios generales:

- Se seleccionarán un máximo de 4 atletas por prueba y género de categoría Absoluta.
- Todas las actuaciones a tener en cuenta deben realizarse en competiciones del Calendario Internacional o del Calendario oficial de la RFEA o en Campeonatos Autonómicos en la Comunidad Autónoma en que tenga expedida su licencia.
- Todos los atletas deben demostrar un buen estado de forma deportiva durante las semanas previas al campeonato.

Criterios específicos:

Para la preselección de los/as atletas se tendrán en cuenta (sin importar el orden de los criterios):

- Los resultados obtenidos por los/as atletas durante las temporadas 2017/18 y 2018/19 en las pruebas especificadas en los criterios generales hasta el 23 de junio de 2019.
- El historial de los/as atletas en las competiciones internacionales de máximo nivel.
- Los resultados deportivos obtenidos por los/as atletas durante las semanas previas al Campeonato.
- Todos los atletas deben demostrar un buen estado de forma en los test de valoración que se realizarán por parte de la RFEA, siendo esos test un importante criterio decisorio en la selección de los atletas.

Puestos de preselección directa (en función de los resultados de la presente temporada):

- Tendrán la condición de preseleccionados/as los/as dos primeros/as atletas seleccionables del XXXIX 50Km de Cantabria - Ciudad de Santander en categoría Absoluta, siempre y cuando sean poseedores de la marca mínima establecida por la RFEA para la participación en este Campeonato del Mundo IAU de 50 kms., y a criterio del seleccionador nacional cumplan el resto de criterios de preselección expresados en la presente circular. En caso de que alguno/a de estos/as atletas no fuese finalmente seleccionado estas vacantes podrían ser cubiertas por el Seleccionador Nacional por criterio técnico.

Puestos de selección por Criterio Técnico:

- Las plazas restantes, **hasta un máximo de cuatro en cada categoría**, podrán ser designadas por el Seleccionador Nacional en base a los resultados logrados hasta el 23 de junio de 2019.

Mínimas de participación RFEA:

HOMBRES	PRUEBA	MUJERES
3:05.30	50 kms.	3:46.30
2:16.00	Maratón	2:38.30

Otros puntos de información:

La selección se dará a conocer, parcial o totalmente, antes del día 26 de junio de 2019.

Todos/as los/as atletas preseleccionados/as deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva para participar en cualquier competición a partir del 27 de junio de 2019.

Los/as atletas preseleccionados/as en base a los criterios contenidos en esta circular tendrán prioridad y preferencia en la selección que designe el Seleccionador Nacional siempre que previamente cumplan los criterios de elegibilidad publicados en la circular 194/2017 y posteriormente los mantengan junto a su condición de seleccionado.

Para la selección definitiva de las pruebas de Ruta, el Seleccionador Nacional hará la valoración técnica que estime conveniente teniendo en cuenta, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a la participación y rendimiento del atleta, el momento de forma deportiva de los/as atletas en las semanas previas a cada campeonato o competición y su historial en las competiciones internacionales de máximo nivel.

Junto a los requisitos técnicos, el Seleccionador Nacional tendrá en cuenta también los criterios fisiológicos y de salud que en base a criterio médico capaciten a los atletas para competir como integrantes del Equipo Nacional. A este respecto, los/as atletas estarán obligados/as a someterse a las pruebas médicas que se les requieran y además se habrán realizado un reconocimiento médico con prueba de esfuerzo en los 12 meses previos de la competición que deberán remitir a los servicios médicos de la RFEA.

El Seleccionador Nacional se reserva siempre la facultad de modificar la selección de los/as atletas que formen el Equipo Nacional en todas sus categorías, prevaleciendo en todo caso su criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia o posición en el ranking. Asimismo se reserva la decisión de no completar los equipos en los distintos campeonatos y competiciones internacionales.

Vº Bº
SECRETARIA GENERAL

Fdo. Carlota Castrejana
(en el original)

Madrid, 07 de junio de 2019

SELECCIONADOR NACIONAL

Fdo. José Peiró
(en el original)

